

San Miguel, 07 de Mayo de 2014

**VISTOS:**

1.- La carta enviada por el apoderado de la Escuela Pablo Neruda de la comuna de San Miguel, don Enrique Espinosa Bacho dirigida a esta Corporación Municipal, mediante la cual denuncia una serie de actos de discriminación y humillación suscitados en el establecimiento educacional que involucran a su hijo y a algunos de los directivos de éste, describiendo situaciones en las que el Director del establecimiento don Emiliano Cabrera Barra y la Inspectora General doña Elsa Solar Labra humillan públicamente al alumno de iniciales F.E.J sin que exista justificación para ello. Adjunta a su presentación los siguientes documentos:

- La carta del apoderado de la Escuela Pablo Neruda de la comuna de San Miguel, don Enrique Espinosa Bacho, dirigida al Director de dicho establecimiento educacional, don Emiliano Cabrera Barra.
- Copia de Acta de Audiencia Preparatoria seguida ante el 2º Juzgado de Familia de San Miguel, en la cual se establece el cuidado personal del menor de iniciales F.E.J

2.- El Memorandum N° 523/2014 de 28 de abril de 2014 de doña Ruth Carrillo Ramos Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel dirigido a esta Secretaría General, mediante el cual remite carta de reclamo del apoderado don Enrique Espinosa Bacho y solicita se instruya sumario administrativo ante la gravedad de los hechos denunciados.

3.- La providencia N° 12/2014 de 5 de mayo de 2014 de quien suscribe dirigido a la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante la cual se solicita redactar resolución que instruya sumario administrativo.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante una carta el apoderado de la Escuela Pablo Neruda don Enrique Espinosa Bacho denuncia actos de discriminación y denostación hacia su hijo, alumno de 8º año básico del establecimiento educacional, por parte del Director don Emiliano Cabrera Barra y la Inspectora General doña Elsa Solar Labra.

2.- Que los hechos denunciados son de tal entidad que se hace menester realizar un sumario administrativo a fin de determinar la veracidad de la denuncia y la o las responsabilidades que pudieran haber.

3.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

- 1.- Instrúyase sumario administrativo contra don Emiliano Cabrera Barra y doña Elsa Solar Labra, Director e Inspectora general de la Escuela Pablo Neruda de la comuna de San Miguel, respectivamente.
- 2.- Designese como Fiscal a doña Karen Schiller Moreira, profesional de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- Para la realización del presente Sumario Administrativo el Fiscal contará con 20 (veinte) días hábiles a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, los cuales serán prorrogados por razones fundadas.
- 4- Adjúntese los documentos indicados en la vista de la presente resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



**CARLOS GONZÁLEZ BARROS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

  
LGN/vah

**Distribución:**

- Karen Schiller Moreira, Fiscal
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. /